T I N O

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
RUC Nº 859.999-8

.....Construyendo con el país
DIRECCION: AVDA GENERAL AQUINO CASI MARISCAL LOPEZ –HERNANDARIAS-0631-22090
tinoservicios@gmail.com

Ciudad de Mbaracayù, 08 de Septiembre de 2021

Señor
Edir Eduar Lermen Ritter.
INTENDENTE MUNICIPAL

Presente
REF: Contrato Nº 44/2021

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la comunidad de Procopio y Km 42 Gral Diaz Distrito de Mbaracayù.

ID Nº 399.022

Me dirijo a usted, con relación al contrato de referencia, con el objeto de solicitar **LA CERTIFICACION PROVISORIA DE LA OBRA.**

Sin otro particular, me despido atentamente .

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: Rosa Fautos
Fecha: 09 - 09 - 2021
Hora: 10:05
F

.....
Oferente:
Tino-
Servicios y Construcciones
Tel-(0631)22090
Hernandarias Paraguay

Datos del Contratista: TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

Datos del solicitante: RUBEN CASCO ESCOBAR
RUC Nº 859.999-8

Municipalidad de Mbaracayú

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS SIN OBSERVACION

ACTA No: 3 / 2.021

(1) CONTRATANTE: Municipalidad de Mbaracayu

(2) CONTRATISTA: Empresa Constructora: TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

(3) RUC: 859.999-8

(4) FISCAL DE OBRAS MUNICIPAL: Arq. Hilda Griselda Arévalos Fernández

(5) LOCALIZACION DE LA OBRA: Comunidad de Procopio - Distrito de Mbaracayu

(6) CODIGO DE CONTRATACION: CO-30168-21-202254

(7) OBJETO DE CONTRATO: Construcción de Empedrado

(8) IMPORTE DEL CONTRATO: Lote 01 + Lote 02: 229.121.800 gs.

Lote 01: 154.586.600 gs.

(9) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 días corridos

(10) FECHA DE INICIO DE OBRA: 27 de julio 2.021

En la Ciudad de Mbaracayu, a los 23 días del mes de septiembre de 2.021, se reúnen en representación de la Municipalidad de Mbaracayu la Arq. Hilda Griselda Arévalos -, C.I. No: 855-797, Matricula Profesional M.O.P.C. No: 1.560 con cargo de Fiscal de Obras de la Institución Municipal y el Señor Rubén Casco Escobar, con C.I. No 859.999 en representación de la Empresa Constructora TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES., a objeto de la inspección de los trabajos relativos a las obras de rubros establecidos anteriormente.

Verificado las planillas de cómputo métrico y avance físico de obras, desde la primera certificación, encontrándose estos de acuerdo con los documentos del contrato y las respectivas certificaciones, se realiza la recepción provisoria.

La recepción definitiva se llevara a cabo en un plazo de 20 días, a partir de la fecha.

Para constancia y en prueba de conformidad se firma 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto:

Arq. Hilda Griselda Arévalos F.
Reg. MOPC 1560

1.-En Representación de la Municipalidad de Mbaracayu: Arq. Hilda G. Arévalos F.

Arq. Hilda Griselda Arévalos F.
Reg. MOPC 1560

2.- En Representación de la Empresa Contratista: Sr. Rubén Casco Escobar

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22090
Paraguay

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: MARCAR CON X

• SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA: X
• COPIA DE CERTIFICADOS ANTERIORES: X
• PLANILLAS DE COMPUTO METRICO DESDE LA PRIMERA CERTIFICACION: X
• PLANILLA DE CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DESDE LA PRIMERA CERTIFICACION: X
• FOTOGRAFIAS ACTUALIZADAS DE LA OBRA. x
• LIBRO DE OBRAS;X

CONCEPTO DE RECEPCION PROVISORIA: la obra pública se recibe en primer lugar de manera provisional, en función del plazo de prueba o garantía, que expira cuando la obra se recibe definitivamente. La recepción provisional se formaliza a través de un acta que se labra al efecto. Durante ese plazo el contratista deberá subsanar o corregir ligeras deficiencias y completar los detalles señalados en el acta. En el caso de que el contratista se negare a corregir las deficiencias, la administración (en este caso la municipalidad), por si o por terceros podrá ejecutar los trabajos, con cargo al contratista afectando las proporciones correspondientes del fondo de reparo.

Puede ocurrir que al procederse a la recepción provisional, se encuentren obras mal ejecutadas, se podrá entonces suspender la recepción provisional. La administración recibirá la obra de oficio y encarara la ejecución con cargo al contratista sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder.

(Texto del libro de Derecho Administrativo de Roberto Dromi)